



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

**66****MADRID NÚMERO 63**

EDICTO

Doña María del Pilar Pérez García, secretaria del Juzgado de primera instancia número 63 de Madrid.

Hago saber: Que en el expediente de declaración de herederos abintestato, seguido en este Juzgado al número 879 de 2012, por el fallecimiento sin testar de don Juan Luis Fernández Encabo, ocurrido en Madrid el día 20 de julio de 2010 (aproximadamente, según consta en inscripción de la Sección Tercera del Registro Civil de Madrid, tomo 652, página 250, practicada por orden del Juzgado de instrucción número 16 de Madrid, en diligencias previas número 4.100 de 2010), promovido por el abogado del Estado, en representación del Estado, no constanding parientes del causante, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles de que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

En Madrid, a 6 de septiembre de 2012.—La secretaria (firmado).

(03/33.535/12)

